**SECRETARÍA:** A Despacho el presente asunto con informe de seguimiento, realizado por la Asistente Social. Sírvase proveer. Santiago de Cali, febrero 2 de 2021.

## JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto: 205

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Demandante JOSE WILLIAM VASQUEZ BUSTOS

Demandada EVELYN KATERYN PÉREZ MEDINA

Niño JERONIMO VASQUEZ PÉREZ
Radicación 76-001-31-10-001-2019-00475-00

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de seguimiento, a fin de establecer como se está adelantando el proceso de cumplimiento de las visitas y custodia y cuidado, ordenadas por el despacho con cada uno de los progenitores del niño JERONIMO VASQUEZ PÉREZ, señor JOSE WILLIAM VASQUEZ BUSTOS, señora EVELYN KATERYN PÉREZ MEDINA. conforme a lo ordenado en la providencia proferida en la audiencia del 7 de diciembre de 2020. Seguimiento que se ha realizado haciendo uso de las herramientas tecnológicas, dada la situación actual que atraviesa la ciudad por la cuarentena decretada, informe que se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

## **DISPONE:**

ÚNICO:INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el informe de seguimiento efectuados por la Asistente Social del Despacho a fin de establecer como se está adelantando el proceso de visitas y custodia y cuidado personal, ordenadas por el despacho con cada uno de los progenitores del niño JERONIMO VASQUEZ PEREZ, señor JOSE WILLIAM VASQUEZ BUSTOS y la señora EVELYN KATERYN PEREZ MEDINA, en providencia proferida dentro del proceso, el día 7 de diciembre de 2020, advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.

**NOTIFIQUESE** 

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

**(39)** 

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

ESTADO LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE

NOTIFICÓ HOY \_\_\_\_\_

EN EL ESTADO No.\_\_\_\_\_

SECRETARIO

JHONIER ROJAS SANCHEZ